

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° **3143**
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

12 AGO 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

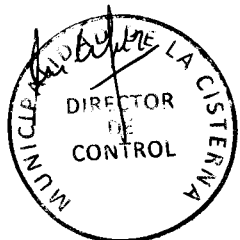
TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, año 2011**" Reforzamiento de los equipos de salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto. Centro Eduardo Frei M., año 2011, aprobado mediante Resolución Exenta N° 881 de fecha 18 de Mayo de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 2.178, de fecha 08 de Junio de 2011, de éste Municipio.
- 2.- El Memorando N° 1.177, de fecha 01 de Junio de 2011, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de CLAUDIA ALEJANDRA ZUÑIGA RIVAS, en el Centro de Salud Santa Anselma.-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : CLAUDIA ALEJANDRA ZUÑIGA RIVAS.-
RUT.: : 15.435.724-6.-
CARGO : MEDICO CIRUJANO.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA INICIO : 01.06.2011.-
FECHA TERMINO : 31.08.2011.-
REMUNERACION : \$ 7.900 valor por hora efectivamente realizada con funciones de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 hrs., **con un máximo de 30 horas**, totales durante el período de contratación.
ITEM : 2152104004.-
CONVENIO : "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal". Reforzamiento de los equipos de salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto.
OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma y esta Jefatura de Salud.
ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/Jm.